Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

MUNICIPALIDAD 00829 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de mayo de 2025

VISTO:

Los contratos de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y las agentes que a continuación se detallan, por los cuales se comprometen a prestar sus servicios bajo la órbita de la Subsecretaria de Desarrollo Social;

Que a través de dicha locación de servicios las nombradas, en su carácter de locadoras prestarán al locatario sus servicios conforme se especifican en sus mencionadas locaciones; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ---------- los contratos de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y las agentes que a continuación se detallan:

- CASALE, XIOMARA GRACIELA. DNI N° 38.676.621.-
- GARCIA RAPISARDA, MARIA BELEN. DNI N° 30.352.082.-
- GONZALEZ FRAGUAS, MARIEL ALEJANDRA. DNI N° 22.053.852.-
- LAMARQUE, MILAGROS SOLEDAD. DNI. N° 35.042.835.-
- LA VEGLIA, PETRONA SUSANA, DNI. Nº 14.646.487
- LLIMÓS, MARIA SUSANA. DNI. N° 5.335.349.-
- SANTILLAN, BARBARA. DNI N° 34.573.426.-
- TUMBURUS, DAIANA MAILEN. DNI N° 32.912.916.-

Por lo cual las nombradas en su carácter de locadoras, prestarán sus servicios al locatario conforme se especifican en sus mencionadas locaciones.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de mayo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, y como anexo Nº 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo la locadora la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1° al 10 del mes siguiente.- _____

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será ---------- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro ---------- Oficial del Municipio.- _____

DECRETO Nº: 784.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte